



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 7 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, 5 POR TURNO LIBRE Y 2 POR PROMOCIÓN INTERNA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad de 7 plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnicos de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 y 2020 (BORM nº 301, 31/12/2019 y BORM Nº 299 lunes, 28 de diciembre de 2020), ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en la Bases Específicas SÉPTIMA FASE CONCURSO, el tribunal en resolución de fecha 8 de marzo de 2023, otorgó al aspirante Don Manuel Antonio Paredes Montesinos, una puntuación de 1,93 puntos, sobre un máximo de 7 puntos.

SEGUNDO.- Don Manuel Antonio Paredes Montesinos, ha presentado escrito de alegaciones frente a dicho acuerdo del tribunal, en el plazo concedido de tres días.

TERCERO.- Examinado detenidamente por el tribunal las alegaciones presentadas por el aspirante, se ratifica en la puntuación concedida al mismo.

El tribunal no ha realizado, como alega el aspirante, una conversión aritmética de 2,74 puntos a 1,93. Sino que lo que ha realizado es computar los méritos aportados por el aspirante y valorarlos conforme a lo establecido en las Bases Generales 12,1 y 12,2,1. La puntuación que manifiesta el aspirante de 2,74, es la aportada por el mismo en el trámite de autobaremación.

Solicita el aspirante explicación de la puntuación.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KJEF PAYZ 9U27 R7CJ



El tribunal acordó la puntuación de 1, 93 puntos, con el siguiente desglose:

Máster: 0,75 puntos

• Experiencia profesional en el sector privado. Desde junio de 2016. 1,08puntos

• B2 idioma italiano: 0,10 puntos

Total: 1,93 puntos

CUARTO.- Por lo anterior, el tribunal acuerda desestimar las alegaciones presentadas por Don Manuel Antonio Paredes Montesinos y elevar a definitiva la resolución del Tribunal de fecha 8 de marzo de 2023.

Contra la presente resolución, definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA